ESQUÍ ACUÁTICO Y WAKEBOARD







ESQUÍ ACUÁTICO Y WAKEBOARD

| PRUEBAS | |
|--|--|
| Hombres (5) | Mujeres (5) |
| Figuras Slalom Salto Overall Wakeboard | Figuras Slalom Salto Overall Wakeboard |

| CUOTA | | | |
|----------------|---------------|---------------|-------|
| | Clasificación | CON anfitrión | Total |
| Esquí Acuático | 28 | 4 | 32 |
| Wakeboard | 14 | 2 | 16 |
| Total | 42 | 6 | 48 |

| CUOTA MÁXIMA POR CON | | |
|----------------------|---------------------------------|---|
| Esquí Acuático | Máximo 3 atletas del mismo sexo | 4 |
| Wakeboard | Hombres | 1 |
| | Mujeres | 1 |
| Total | | 6 |

Elegibilidad de los atletas

Los atletas deberán haber firmado y entregado el formulario de condiciones de elegibilidad del atleta.

Todos los atletas que participan deberán estar dentro de la categoría Sub22 (atletas nacidos en el año 2004 o después), es decir, los atletas deberán tener como máximo 21 años en el 2025.

Sistema de clasificación

| EVENTOS CLASIFICATORIOS | | |
|--------------------------|--|----------------------|
| Fecha | Competencia | Atletas Clasificados |
| 8 al 12 de Octubre 2024 | 2024 IWWF Campeonato Panamericano de Esquí | 8 (32 atletas) |
| 18 al 20 de Octubre 2024 | 2024 IWWF Campeonato Panamericano de Wakeboard | 8 (16 atletas) |









I.- Criterios de Calificación Slalom, Figuras, Salto y Overall

- 1. A los países clasificados del 1º al 5º lugar se les permitirán 4 miembros para el equipo (20 esquiadores). Paraguay, como país anfitrión, tendrá 4 cupos para su equipo (4). El 6º y 7º país clasificado tendrá 2 plazas cada uno para su equipo (4) el 8º país clasificado se le permitirá 1 cupo (1). Se otorgarán 3 wild card a los países que no hayan participado en el evento clasificatorio, que serán determinados por el Comité Ejecutivo de la Confederación Panamericana (3). Las wild card que no sean utilizadas, se reasignarán al 6º, 7º y 8º lugar de los países clasificados, en ese orden. Podrán ir un total de 32 atletas.
- 2. Si Paraguay clasifica entre los primeros 5 países mejor clasificados, se le otorgará la plaza con 4 miembros de equipo al siguiente país clasificado entre los puestos del 1.º al 6.º (24). A los países clasificados 7º y 8º se le permitirán 2 cupos a cada uno (4). Al 9.º país clasificado se le permitirá 1 puesto (1). (Si el país anfitrión obtiene un cupo en el evento clasificatorio, dicha cuota se asignará al siguiente país de acuerdo con las posiciones finales). Las 3 wild cards serán reasignados de la misma manera que en el punto No. 1, para un total de 32 atletas.

II.- Requisitos y composición de las cuotas de deportistas para los equipos

- 1. Cada CON puede tener un máximo de 4 atletas. Ambos géneros deben estar representados, es decir, un CON puede tener un máximo de 3 atletas del mismo género.
- 2. Cuando un CON tiene un equipo de tres o cuatro esquiadores:
 - a. El equipo debe tener competidores que representen a ambos géneros y cada género debe tener un competidor en cada evento.
 - b. No más de un competidor podrá competir en un solo evento y al menos un competidor deberá competir en los tres eventos. Es decir que solo podrá haber un especialista, y por lo menos 1 deportista que haga las tres modalidades (salto, figuras y slalom) en cada equipo.
 - c. En las rondas preliminares sólo podrán participar tres esquiadores por género, del mismo país.
 - d. En la final sólo podrán participar dos esquiadores por género, del mismo país.
- 3. Cuando un CON tenga un equipo con uno o dos competidores: Los competidores pueden ser de cualquiera o ambos sexos y deben competir en, por lo menos, dos eventos.
- 4. Para participar en la prueba de overall, un competidor debe competir en dos o tres eventos entre salto, figuras y slalom.









III.- Criterios de Clasificación wakeboard

- 1. A los países clasificados durante el evento clasificatorio de Orlando que obtengan del 1º al 8º puesto se les permitirán 1 atleta por sexo para un total de 16 atletas. En el evento clasificatorio cada país podrá inscribir hasta dos hombres y dos mujeres para un total de 4 atletas por país.
- 2. Si Paraguay clasifica entre los primeros 8 países mejor clasificados, se le otorgará el cupo al siguiente país clasificado entre los puestos del 1.º al 8.º

Confirmación de plazas

La IWWF Panam confirmará a Panam Sports y a los CONs que hayan clasificado a más tardar el 25 de octubre del 2024.

Los CONs confirmarán a Panam Sports y IWWF Panam las plazas que utilizarán a más tardar el 4 de noviembre del 2024.

Reasignación de plazas

En caso necesario, la IWWF Panam reasignará las plazas no utilizadas al próximo CON mejor ubicado que aún no haya clasificado a más tardar el 8 de noviembre del 2024.

Los CONs que han recibido plazas reasignadas deberán confirmar su participación a más tardar el 15 de noviembre del 2024.

Clasificación a Juegos Panamericanos 2027

En Esquí Acuático y Wakeboard, todos los medallistas de oro en las pruebas individuales obtendrán la clasificación directa a los Juegos Panamericanos 2027. 5 plazas por género (10 en total) serán las plazas que se adjudicarán en estas competencias.

Las plazas obtenidas son para los atletas no para el país. Si el atleta que obtuvo la plaza no puede participar en los Juegos Panamericanos 2027, dicha plaza se perderá y no podrá ser transferible al país ni a ningún otro atleta que haya quedado en otro lugar en los Juegos Panamericanos Junior Asunción 2025.







| | CRONOGRAMA |
|---|--|
| Fecha | Evento clave |
| 8 al 12 de octubre, 2024 | 2024 IWWF Campeonato Panamericano de Esquí |
| 18 al 20 de octubre, 2024 | 2024 IWWF Campeonato Panamericano de Wakeboard |
| 25 de octubre, 2024 | IWWF Panam confirmará a Panam Sports y a los CONs que hayan clasificado |
| 4 de noviembre, 2024 | Los CONs confirmarán a Panam Sports y IWWF Panam las plazas que utilizarán |
| 8 de noviembre, 2024 | Reasignación de plazas |
| Los CONs que han recibido plazas reasignadas deberár confirmar su participación | |
| 5 de abril del 2025 | Fecha límite de inscripción numérica |
| 14 de junio del 2025 | Fecha límite de inscripción nominal |



